



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

de Santiago Díez solicitando se le pague el salario de clarinero que tiene devengado y dixeron: que el Sr. D. Gines de Moya se halla enfermo y ausente los Sr. D. Esteban de Artola, D. Juan Josef Sanchez, D. Josef Diego Alburquerque y D. Josef Ortega, Regidores

Utensilios y En este Ayuntamiento se ha visto la orden del Sr. Sal. Intendente de esta provincia comunicada a la R. Justicia, y por ésta a este Ayuntamiento, conminando con un rigoroso apremio si muy en breve no procede a la cobranza de lo que esta Ciudad adeuda por el ramo de utensilios, sin embargo de haberle hecho presente a S. S.ª las justas causas que habian impedido el curso de este asunto: y en vista de todo Acordó: que sin pérdida de tiempo se rompa vando para que por término de tercero dia, que por último y perentorio se señala, baxo apercibim.º de apremio que se verificara indefectiblemente, presente todo contribuyente sus respectivas relaciones en el modo y forma que anteriormente está mandado y publicado, baxo la precia circunstancia que los inobedientes quedaran responsables a los daños y perjuicios que inculpable morosidad pueda ocasionar a la Ciudad, y que inmediatamente se ponga en poder de D.º Andres Ciudad el renido que queda del ramo de sal; y que se

SS

